



Reg. 148XX

OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Oficio Ord. N° OFIC202401292/2024 de la Subsecretaría de Economía y EMT.

Ord. N° GG11-GAF05/2024 del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.

MAT.: Autoriza la modificación de contrato de arriendo de Estacionamientos.

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

A : SRA. SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMT (S)

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para modificar contrato de arriendo de tres estacionamientos por aumento de la renta mensual pactada en el contrato de subarrendamiento de tres estacionamientos ubicados en Compañía N° 1.230, ("Espacio M") en la comuna de Santiago en la Región Metropolitana.

2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ley N° 20.128 y el artículo N° 18 de la Ley N° 21.640, esta Dirección autoriza lo siguiente:

Localización: 3 estacionamiento en Calle Compañía N° 1.230, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Gasto mensual: \$390.000.-

Vigencia: anual a contar del mes de febrero de 2024, con renovación automática por períodos de 12 meses.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del subtítulo de bienes y servicios de consumo de SERCOTEC, siendo condicionado su financiamiento a los recursos que anualmente consulte su presupuesto, y no pudiendo generar presiones de gasto en presupuestos futuros.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- . Sra. Subsecretaría de Economía y EMT.
- . Sra. Gerenta General de SERCOTEC.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Oficina de Partes DIPRES.